



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

ACUSE

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024
Oficio: DA/510/220/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Rita Estrada Márquez

Calle Narciso Mendoza Casa A Mz. 81 Lt. 20
Colonia Las Américas Conjunto Habitacional
Municipio Ecatepec de Morelos
C.P. 55076, Estado de México
Presente

*Recibí
Notificación
original
15/03/24
Rita Estrada Márquez.*

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 15 de marzo de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **Servicios profesionales de apoyo en análisis, presupuestación y conciliación de nómina**, con vigencia del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2024, por un importe de 239,999.97 (doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) importe antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/03/06-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 16 de marzo de 2024. Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPOL/ATM

SDC-2024-71



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BIENHECHER DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYO